

## INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de  
**INMOBILIARUA AMYLOA C.A.**

16 NOV 2006

1. Hemos revisado el Balance General de **INMOBILIARUA AMYLOA C.A.** al 31 de diciembre del 2005 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de accionistas y flujos de efectivo por el año terminado en esta fecha.

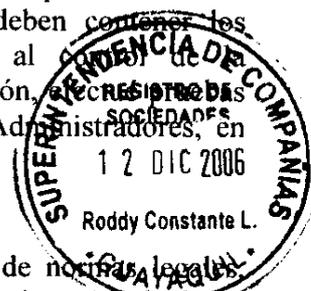
Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros en base a mi revisión.

2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N°. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, se realizaron pruebas del cumplimiento por parte de **AMYLOA C.A.** y/o sus Administradores, en relación a:

- ☞ El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- ☞ Si la correspondencia, los libros de actas de Juntas General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobante y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- ☞ Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuadas.
- ☞ Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador (NEC) y surgen de los registros contables de la Compañía.

3. Los resultados de mis pruebas no revelan situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía **AMYLOA C.A.** con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de diciembre del 2005.



*cm*

16 NOV 2006

4. No hubo limitaciones en la elaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no han llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieren pensar que deban ser informados a ustedes.

Atentamente,



**Angel Ottati Raffone**  
**COMISARIO**

